hornilla, un cocedor, y tres obradores, seis piezas, tinacal, y dos corrales, y un patio todo embardado, se hace saber al público conforme al artículo 287 y siguientes de la misma Ley, en el concepto de que el remate tendrá lugar el día 19 del mes en curso, á las once de la mañana sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de $742. 59 cvs. setecientos cuarenta y dos pesos cuarenta y nueve centavos.

Pinos, 11 de julio de 1910.--El Recaudador de Rentas, *J. Jesús López.*

5, 6 y 7.

Recaudación Principal de Rentas de Pinos.

10ª Almoneda.

—

Debiendo procederse al remate de una maquinaria perteneciente á la Negociación Minera de San Rafael, propiedad de los Señores Miller, ubicada como á tres kilómetros de distancia al Sur de esta población y constante de una caldera de vapor y una bodega con diversa maquinaria, se hace saber al público conforme al artículo 284 de la Ley Fiscal, para que las personas que quieran hacer posturas las presenten á esta oficina, como lo preceptúa el artículo 287 y siguientes de la misma Ley, en el concepto de que el remate tendrá lugar el día 16 del mes en curso á las diez de la mañana, sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de $309.96 cvs. trescientos nueve pesos noventa y seis centavos.

Pinos, 8 de julio de 1910.—El Recaudador de Rentas, *J. Jesús López.* 4, 5 y 6.

Recaudación Principal de Rentas.-Fresnillo.

Aviso.

— —

El Señor Herculano Segovia, solicita por escrito, se inscriba en su nombre un terreno plantado de árboles frutales y nopalera, que poseé por donación que al morir le hizo su tío Don Germán Segovia, con cuyo nombre figura listado en el padrón de esta oficina.

El terreno de referencia está situado en el barrio de San Juan Bautista de esta ciudad, y colinda por el Norte, con terreno del Señor José María Cisneros; por el Sur, con propiedad del Señor Gregorio García, por el Oriente, con nopalera del Señor Eligio Camacho, y por el Poniente con la calle del Barrio Alto.—Se publica para los efectos legales.

Fresnillo, julio 5 de 1910.—P. el Recaudador, *José Delgado.* 3, 4 y 5.

Recaudación de Rentas de Chalchihuites.

1ª Almoneda.

—

Debiendo procederse al remate de un terreno de labor con 83 metros 80 centímetros de tapias de adobe de 2 metros de altura, al lado Poniente, el cual terreno está en la calle de la Pasadita, de este lugar y embargado á Jesús García Rubio, por adeudo de contribuciones, se hace sabar al público, conforme al artículo 284 de la Ley Fiscal, para que las personas que quieran hacer posturas, las presenten á esta oficina, conforme el artículo 287 y siguientes de la misma ley, en el concepto de que el remate tendrá lugar á las 10 de la mañana del día hábil siguiente al de la 3ª publicación de este aviso, en el Periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para la presente almoneda, el valor de $113.30 cvs.

Chalchihuites, julio 7 de 1910.—*José Sánchez.* 4, 5 y 6.

Recaudación Principal de Rentas de Villanueva.—Aviso.

Primera Almoneda.

—

Debiendo procederse al remate de una propiedad rústica denominada "Rancho de las Cuevas" la cual tiene una extensión superficial de 7,466 hectaras de terreno eriazo y que fué embargada á los Comuneros de las Cuevas, por adeudo de contribuciones, se hace saber al público, conforme al artículo 284 de la ley Fiscal, para que las personas que quieran hacer posturas, las presenten á esta Oficina, conforme al artículo 287 y siguientes de la misma ley, en el concepto de que el remate tedrá lugar el día hábil siguiente, al de la última publicación de este aviso, en el Periódico Oficial del Estado, á las once de la mañana, sirviendo de base para la presente almoneda, la cantidad de $ 11, 199.00 (Once mil ciento noventa y nueve pesos.)

Villanueva, julio 7 de 1910.—El Recaudador, *Francisco Yáñez.* 4, 5 y 6.

Recaudación Principal de Rentas de Nochistlán.—Aviso.

—

Valentín Cervantes, solicita se inscriba á su nombre en los padrones de esta Oficina, una finca urbana situada en esta ciudad, en el cuar-

dgb HEMEROTECA NACIONAL DIGITAL DE MÉXICO